

**ÓLVEGA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 9 de abril de 2026 sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/A del Presupuesto en vigor, como sigue a continuación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>Aplicación/Denominación</i>	<i>Importe suplemento</i>
121.920.- Retribuciones complementarias; Administración General.....	11.350,00.-
130.132.- Laboral fijo; Seguridad.....	1.915,00.-
130.153.- Laboral fijo; Vías públicas	1.170,00.-
130.162.- Laboral fijo; Recogida de residuos	300,00.-
130.163.- Laboral fijo; Limpieza viaria	2.650,00.-
130.165.- Laboral fijo; Alumbrado público	2.225,00.-
130.231.- Laboral fijo; Asistencia social primaria.....	1.070,00.-
130.323.- Laboral fijo; Funcionamiento de centros docentes.....	1.270,00.-
130.337.- Laboral fijo; Ocupación del tiempo libre.....	2.225,00.-
130.920.- Laboral fijo; Administración General	525,00.-
131.153.- Laboral temporal; Vías públicas	6.100,00.-
131.337.- Laboral temporal; Ocupación del tiempo libre	200,00.-
131.342.- Laboral temporal; Instalaciones deportivas	635,00.-
160.132.- Cuotas sociales; Seguridad.....	285,00.-
160.153.- Cuotas sociales; Vías públicas.....	1.325,00.-
160.162.- Cuotas sociales; Recogida de residuos	2.470,00.-
160.163.- Cuotas sociales; Limpieza viaria	2.785,00.-
160.165.- Cuotas sociales; Alumbrado público	1.360,00.-
160.171.- Cuotas sociales; Parques y jardines	615,00.-
160.231.- Cuotas sociales; Asistencia social primaria	890,00.-
160.323.- Cuotas sociales; Funcionamiento de centros docentes.....	660,00.-
160.332.- Cuotas sociales; Biblioteca.....	550,00.-
160.337.- Cuotas sociales; Ocupación del tiempo libre.....	6.930,00.-
160.341.- Cuotas sociales; Promoción y fomento del deporte.....	1.060,00.-
160.342.- Cuotas sociales; Instalaciones deportivas	850,00.-
160.920.- Cuotas sociales; Administración General	5.800,00.-
TOTAL SUPLEMENTOS	57.215,00.-

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>Aplicación/Denominación</i>	<i>Importe crédito extraordinario</i>
150.920.- Productividad; Administración General	16.605,00.-
609.342.- Otras inversiones nuevas; Instalaciones deportivas.....	93.000,00.-
623.153.- Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje; Vías públicas	120.000,00.-
635/920.- Mobiliario; Administración General.....	30.000,00.-



TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	259.605,00.-
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	316.820,00.-
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	
- Remanente líquido de Tesorería de 2025.....	316.820,00.-
TOTAL RECURSOS DE FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	316.820,00.-

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ólvega, 11 de mayo de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1019

BOPSO-55-13052026